



**Circular 14/2012**

**20 de noviembre de 2012**

**Asunto: Publicada la guía con los formularios base para que las Entidades Locales den cumplimiento a su obligación de comunicar antes del 31 de enero información sobre sus presupuestos 2013**

La Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales, del Ministerio de Economía y Hacienda, publicó ayer el documento (que puede descargarse haciendo [click aquí](#)), en el que están recogidos los formularios base para que las Entidades Locales comuniquen al citado Ministerio, antes del 31 de enero, información sobre sus presupuestos para 2013.

Esta obligación de las Entidades Locales está recogida en el artículo 15.2 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Según queda explicado en el primer apartado del documento (Objeto), "dichos formularios son provisionales y están sujetos a los cambios y adaptaciones que surjan en el desarrollo de los Sistemas de Información. Los formularios para el cálculo de la regla del gasto están pendientes de Nota Informativa que sobre esta materia tiene que elaborar la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE)".

La Guía detalla el contenido básico de la comunicación a realizar y la forma de realizarlo (por vía telemática) entre otras consideraciones generales.

